

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



IES NORBA CAESARINA
www.iesnorba.com

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. EL PROYECTO EDUCATIVO	4
1.2. NUESTRO CENTRO Y SU ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL	5
2. MODELO EDUCATIVO	7
2.1. SEÑAS DE IDENTIDAD	7
2.2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS.	8
2.3. OBJETIVOS DEL CENTRO EDUCATIVO	10
3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.	15
3.1. ORGANIGRAMA	15
3.2. HORARIO	15
3.3. ROF	17
3.4. CONCRECIÓN CURRICULAR.	18
OBJETIVOS PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:	18
OBJETIVOS PARA BACHILLERATO:	19
ITINERARIOS Y OPTATIVAS DE LA ESO (LOMLOE):	21
ITINERARIOS DE BACHILLERATO:	24
MATERIAS OPTATIVAS DEL CENTRO	30
SECCIÓN BILINGÜE	30
CICLO FORMATIVO	30
DECISIONES SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS	30
ELECCIÓN DE MATERIALES CURRICULARES	32
DIRECTRICES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO	32
PROMOCIÓN Y TITULACIÓN	34
MECANISMOS DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS	34
MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO	35
PROMOCIÓN DEL ALUMNADO CON MATERIAS NO SUPERADAS.	37
MATRÍCULAS DE HONOR	38
ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL Y ACCIÓN TUTORIAL	39
ELEMENTOS TRANSVERSALES	41
EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE	42



6. PLANES Y PROYECTOS DE CENTRO	43
6.1. PROYECTOS INTERNACIONALES	43
6.2. PROYECTOS INNOVATED	44
6.3. PROYECTOS DE INNOVACIÓN	44
6.4. PROYECTOS DE CENTRO	44
6.5. OTROS PROYECTOS	45
CÁCERES CIUDAD EDUCADORA site	45
PLAN DE IGUALDAD site	45
TUTORÍA ENTRE IGUALES, ALUMNADO ACOMPAÑANTE	45
COORDINADOR DE BIENESTAR	45
6.6. PLAN DE LECTURA, ESCRITURA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	46
6.7. BIBLIOTECA	46
6.8. PLAN DE EDUCACIÓN DIGITAL	48
7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	49
8. RELACIONES DEL CENTRO CON OTRAS INSTITUCIONES.	50
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO	52

1. INTRODUCCIÓN

1.1. EL PROYECTO EDUCATIVO

El Proyecto Educativo de Centro es un documento que establece los valores, los objetivos y las prioridades de actuación de la institución educativa reflejando la realidad de nuestro centro. En definitiva, es el instrumento para alcanzar y mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje a través del compromiso de toda la comunidad escolar.

Este documento aspira a recoger y concretar la orientación que la comunidad educativa del IES *Norba Caesarina* quiere dar a sus actuaciones. Para ello enumera y define los rasgos esenciales que dan identidad a nuestro centro.

El Proyecto Educativo del IES *Norba Caesarina* tiene las siguientes pretensiones:

- Generar estabilidad, que permitirá a nuestro alumnado seguir su proceso educativo con criterios estables, aunque sujetos a las variaciones que las circunstancias puedan imponer.
- Unificar el proceso educativo, dando coherencia al trabajo que todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa realizan, garantizando su necesaria coordinación.
- Ser integral y vinculante, por cuanto que compromete en todos sus aspectos a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Ser abierto y flexible, porque es un documento de reflexión y de evaluación permanente de nuestra práctica educativa. Podrá ir evolucionando y adaptándose por tanto a las nuevas necesidades e incluso orientaciones que la comunidad educativa quiera ir dando a su actuación docente.

1.2. NUESTRO CENTRO Y SU ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL

Situado en el centro de la ciudad (calle Santa Luisa de Marillac), el IES *Norba Caesarina* está muy bien comunicado gracias a su cercanía con la plaza de América, nudo de comunicaciones de especial importancia. Está, además, ubicado en un entorno privilegiado: el Parque del Rodeo, las pistas deportivas de La Diputación (Ciudad Deportiva), el Complejo Cultural San Francisco, la cercanía de la Ciudad Monumental y sus museos, confieren al centro unas posibilidades educativas de primera magnitud. Por otro lado, se encuentra cerca de los servicios de autobuses que la Consejería de Educación ha puesto a disposición de los alumnos que vienen, principalmente, de Malpartida y el Casar de Cáceres.

El IES *Norba Caesarina* nació en 1970, al abrigo de la Ley de Educación promovida por el ministro de Educación Villar Palasí en un momento en el que se necesitaban muchísimos centros educativos tanto de Primaria como de Bachillerato. En realidad, nace como una escisión de *El Brocense*, Instituto pionero en la provincia y en la región ya que fue fundado en 1839. Antes de asignársele un nombre, se llamó *Instituto Nacional de Bachillerato nº 2*, pero, como también pasó en otras ciudades, los cacereños lo llamaron “El Femenino” dado que la educación era, en aquella época, segregada, estudiando los varones en *El Brocense* y las mujeres en el *Norba Caesarina*. Durante los años setenta el centro se consolida gracias a un profesorado joven y entusiasta.

En los años ochenta, el Instituto pasa a ser un centro mixto y a adquirir las señas de identidad que tiene en la actualidad. En esa década, el centro participa en el proyecto de la Reforma Educativa que culminará con la aprobación de la LOGSE en octubre de 1990. No obstante, el IES *Norba Caesarina* no comenzará a impartir las enseñanzas LOGSE hasta el curso 2000/2001. En la actualidad, su oferta educativa se circunscribe a los cuatro cursos de la ESO y los dos de Bachillerato.

A lo largo de sus 50 años de historia (en octubre del año 2020 celebramos de manera simbólica el cincuentenario al no poder celebrarse como desearíamos debido a la pandemia de coronavirus) el IES *Norba Caesarina* ha atendido las necesidades educativas de una parte importantísima de la población cacereña, hasta el extremo de que en determinados años llegó a estar superpoblado (más de 1000 alumnos en solo turno), situación que ha mejorado ostensiblemente en la actualidad (846 alumnos en 2023/2024).

El IES *Norba Caesarina* tiene tres pabellones de diferente tamaño y funcionalidad. En el principal, están la mayor parte de las aulas, biblioteca, laboratorios y servicios administrativos y recreativos. En otro de ellos, el más pequeño, se han realizado obras de remodelación y se ubican otras tres aulas en la primera planta y el aula de servicios múltiples en la planta baja (en el curso 2021-2022 se subdividió en dos aulas para acoger a alumnado de Bachillerato debido a la necesidad de incrementar las

distancias entre pupitres por las medidas sanitarias aplicadas para evitar contagios de coronavirus). El tercer pabellón es el de deportes, en el que hay una gran pista, dos vestuarios, un almacén y un aula.

Además, el IES *Norba Caesarina*, cuenta con dos pistas deportivas, un espacio abierto donde se ubica un reloj de sol de grandes dimensiones que es, prácticamente, un auditorio, reformado recientemente y, finalmente, amplios espacios exteriores para el recreo de los alumnos.

El IES *Norba Caesarina* tiene, como decíamos más arriba, 846 alumnos, un número algo superior al que por instalaciones le corresponde. Los grupos del Centro tienen una media de 23 alumnos en 1º de ESO, 28 en el resto de cursos de ESO y 28 en Bachillerato. El IES *Norba Caesarina* es uno de los centros que más demanda la sociedad cacereña.

En las diversas evaluaciones a las que ha sido sometido el Instituto en cursos pasados, el centro ha sido situado en un contexto social MEDIO-ALTO.

2. MODELO EDUCATIVO

2.1. SEÑAS DE IDENTIDAD

Los siguientes rasgos de identidad y principios educativos difunden aquellas definiciones básicas que sustentan nuestro Proyecto Educativo. Son la carta de identidad que dota a nuestro centro docente de un estilo educativo propio y que da a conocer nuestra concepción de la educación, especificando los objetivos generales de las distintas etapas.

La difusión de estos rasgos tiene como finalidad que todos los sectores de la comunidad educativa conozcan los valores que regirán la educación de los alumnos, la gestión del centro y, en definitiva, los principios que forman la base de nuestro centro docente. Nuestro IES es un centro público y, por tanto, abierto a todos y sin ningún tipo de discriminación. Las únicas condiciones del alumnado para formar parte de nuestro centro serán cumplir los requisitos académicos necesarios y los criterios de admisión según la normativa vigente. El IES se manifiesta aconfesional y respetuoso con todas las creencias religiosas. También se reconoce el derecho a la enseñanza de cualquier religión según disponga la legislación vigente.

Igualmente se manifiesta por el pluralismo ideológico y político y, por consiguiente, rechaza todo tipo de adoctrinamiento que atente contra los principios constitucionales y educativos. Consideramos que nuestra misión, o razón de ser que justifica nuestra existencia como centro docente, es la consecución de una formación integral del alumno que permita su desarrollo humano, le capacite para la vida en sociedad y potencie al máximo las capacidades individuales atendiendo a su diversidad y expectativas.

Las señas de identidad que nos distinguen son las siguientes:

- El reconocimiento y la fe del IES *Norba Caesarina* en el poder transformador de la educación.
- La presencia de una plantilla de profesionales muy competente y estable, con una trayectoria profesional reconocida.
- La cooperación como eje de nuestro trabajo dentro y fuera del aula.
- La impartición de una educación que tiene como finalidad primordial generar ciudadanos responsables y autónomos. Impartición, en definitiva, de una enseñanza de calidad, refrendada en todas las evaluaciones a las que ha sido sometido el IES, así como por los resultados obtenidos en las diferentes pruebas de Ebaeu.
- Una educación basada en los valores democráticos y en la tolerancia.

- Un centro que prioriza la enseñanza de las lenguas extranjeras (sección bilingüe) y el uso de las nuevas tecnologías.
- Un centro que ofrece a los alumnos de altas capacidades seguir un programa de enriquecimiento adaptado a sus necesidades e intereses..
- Una educación cosmopolita, ya que el centro busca que los alumnos conozcan no solo el entorno más cercano sino también otras realidades más remotas.
- Una educación fundamentada en la práctica y en el empleo de las actividades complementarias y extraescolares como ingredientes primordiales de la formación del alumnado.
- Un centro que, ante la diversidad de alumnado, defiende la inclusión y la apertura a otras culturas.
- Una educación que busca la participación en actividades educativas externas al centro: a nivel local, autonómico y nacional.
- Una educación basada en metodologías activas con una presencia importante de proyectos de innovación.
- Una escuela que busca, en los tiempos actuales, educar en la iniciativa e innovación.
- Una cierta preponderancia del Bachillerato ya que el número de alumnos de este nivel supera ampliamente al de Secundaria Obligatoria.
- Una escuela que persigue la calidad y la excelencia.

2.2. PRINCIPIOS EDUCATIVOS.

Al ser un Centro de titularidad pública, el IES *Norba Caesarina* se caracteriza por su ideología laica, democrática, no discriminatoria, tolerante con todas las creencias y posturas ideológicas que a su vez lo sean, sin hacer diferencias en función de la raza, ideología, sexo o extracción social y, finalmente, respetuosa con la legislación vigente. Además, el Centro cree que la educación tiene una enorme potencialidad ya que puede, por una parte, ser un vehículo para limar las diferencias económicas que hay en la sociedad y, por otro, construir una sociedad más justa, culta y tolerante.

Con estos rasgos concretaremos las notas precisas y diferenciadoras de nuestro centro docente, la toma de decisiones frente a las diversas concepciones de la educación, los valores que deben regir la convivencia entre los sectores de la comunidad educativa y los principios o convicciones de índole social, cultural, religiosa, organizativa, metodológica, etc

La actividad educativa se desarrolla atendiendo a los fines establecidos en la siguiente normativa:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978.
- Ley Orgánica 8/1985 de 3 de junio, del Derecho a la Educación (L.O.D.E.).
- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (L.O.E.), modificada por Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), a su vez modificada por Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (en lo sucesivo LOMLOE)
- Ley 4/2011, de 7 de marzo, de educación de Extremadura.

De los fines y principios establecidos en esta normativa emanan los principios propios de nuestro I.E.S. que concibe la educación como:

- a) Educación en la LIBERTAD: Concebimos que la educación debe capacitar para una libre elección entre las diversas opciones que en la vida se ofrezcan. Esta capacitación sólo se conseguirá si además de orientarla como valor, se pone en práctica en las actividades docentes, en la organización y funcionamiento del centro.
- b) Educación en la RESPONSABILIDAD: La educación debe transmitir y formar en la responsabilidad, ante los hechos y actuaciones de los individuos, todo esto de forma progresiva, teniendo en cuenta su madurez y edad. Se fomentará como valor en los alumnos así como en el resto de los componentes de la comunidad educativa.
- c) Educación en la PAZ y la TOLERANCIA: En la educación debe transmitirse los hábitos tendentes a conseguir un clima de paz y tolerancia en el centro docente, de forma que cree en los individuos una cultura de la «No Violencia» y el respeto a los demás.
- d) Educación en la IGUALDAD y la DIVERSIDAD (ESCUELA INCLUSIVA): La educación ha de estar exenta de todo tipo de discriminación, tender a la igualdad social entre todos los individuos y atender a la diversidad intelectual, cultural, social etc. Se evitarán las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otra índole. Pero a la vez, se defenderá la diversidad entre los individuos como un valor esencial de nuestro centro porque “la educación inclusiva no sólo respeta el derecho a ser diferente como algo legítimo, sino que valora explícitamente la existencia de esa diversidad”.
- e) Educación como INTEGRACIÓN: La educación favorecerá la integración de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- f) COEDUCACIÓN: Se eliminará en la vida del centro toda discriminación por razón de sexo y se favorecerá una educación para la igualdad entre ambos sexos.
- g) Educación como PARTICIPACIÓN: La educación no es sólo «la transmisión individual de conocimientos», sino que abarca la formación integral de la persona, a la que contribuyen

todos los componentes de la comunidad educativa. De ahí la importancia de la participación de estos componentes en las acciones educativas y la necesidad de coordinación de esfuerzos en búsqueda de objetivos comunes.

- h) Educación en la DEMOCRACIA: Se concibe la educación dentro del marco democrático, concibiendo éste como el mejor sistema y más humano de participación social. La vida del centro, del mismo modo, se impregnará de este valor en todas sus actuaciones, formando ciudadanos que participen o puedan participar libre y responsablemente en las instituciones políticas y sociales, capaces de respetar en todo momento las leyes y normas vigentes.
- i) Educación como SERVICIO: Se concibe la educación como un servicio a los demás, exento de protagonismos personales y de todo tipo de manipulación. Los componentes de la comunidad educativa serán siempre conscientes de que la educación es una formación integral de personas para la vida en sociedad y que este objetivo será siempre primordial.
- j) Educación con CALIDAD: Se concibe como valor imprescindible de la educación la calidad, entendida ésta como «la educación que tiende al desarrollo, pleno y armónico de la personalidad humana de los alumnos».
- k) Educación en el ESFUERZO y EL TRABAJO: la EXIGENCIA es necesaria para conseguir los logros que el alumno se proponga en su vida, empezando por el estudio de la Enseñanza Secundaria.
- l) Educación que promueve el respeto al MEDIO AMBIENTE potenciando la SOSTENIBILIDAD.
- m) Educación para ser SOLIDARIOS, con acciones destinadas a ayudar a colectivos vulnerables dentro y fuera del centro.

2.3. OBJETIVOS DEL CENTRO EDUCATIVO

Nuestro I.E.S. concreta estos grandes principios y valores anteriormente expuestos en Objetivos Generales, entendiendo éstos como las intenciones, compromisos, o metas que determinan y orientan todas las actividades y organización del centro docente. De este modo, distribuimos los objetivos por ámbitos:

a) En el ámbito de la organización del centro:

- Apoyar las iniciativas de mejora, de participación en programas institucionales así como de colaboración entre componentes de la comunidad educativa.
- Evaluar las actividades realizadas en el centro docente valorando la consecución de los objetivos, la participación, el interés y el grado de motivación despertado.

- Tender siempre a una gestión de calidad mediante la elaboración de programas de mejora continua del centro docente.
- Conseguir la satisfacción de los componentes de la comunidad educativa analizando sus expectativas y necesidades.
- Fomentar la colaboración con otros centros docentes y con las organizaciones sociales, culturales, laborales, etc. del entorno del centro.
- Conseguir un clima de convivencia favorable que permita la colaboración de todos los componentes de la comunidad educativa en la vida del centro.
- Optimizar la distribución de los recursos económicos elaborando el presupuesto anual acorde con las necesidades del centro docente, valorando las opiniones de los componentes de la comunidad educativa.
- Impulsar medidas para un uso correcto y adecuado de los materiales e instalaciones que eviten su deterioro y propiciar actuaciones tendentes a mantener el centro en un nivel óptimo de higiene y limpieza.
- Tomar aquellas medidas adecuadas para que el Proyecto Educativo de nuestro centro docente sea conocido por los componentes de la comunidad educativa y pueda ser consultado por personas, que aun sin formar parte del centro, estén interesadas en él.

b) En relación con el profesorado:

- Promover y facilitar la actualización científica y didáctica del profesorado a fin de mejorar su práctica docente.
- Promover la colaboración activa del profesorado con el Departamento de Orientación conociendo y cumpliendo el Plan de Acción Tutorial y el de Orientación Académica y Profesional.
- Favorecer todas aquellas iniciativas de colaboración entre los distintos departamentos el tratamiento interdisciplinar de actividades a realizar con los alumnos y de forma especial en los temas transversales del currículo.
- Propiciar que el profesorado participe en proyectos de innovación, así como cualquier tipo de proyectos institucionales que fomenten la acción investigadora.
- Potenciar la participación en la evaluación de las programaciones del departamento, de los Proyectos Curriculares y de su propia práctica docente.

c) En relación con los alumnos

- Tener en cuenta la diversidad de motivaciones, capacidades e intereses del alumnado en las programaciones de las distintas áreas o materias, así como en las actividades de aula y en las actividades complementarias y extraescolares.

- Establecer vías para conocer la opinión de los alumnos sobre la organización del centro, la labor docente y sus expectativas a fin de mejorar el proceso educativo y la práctica docente.
- Fomentar el funcionamiento de la Junta de Delegados y de las Asociaciones de Alumnos como medio de canalizar las inquietudes, problemas y espíritu de colaboración en la dinámica del centro.
- Conseguir la participación plena de los alumnos en la vida del centro docente, no como meros receptores sino como impulsores de su propia formación.
- Conseguir un clima de responsabilidad que fomente la convivencia.

d) En relación con las familias

- Fomentar actividades que propicien la participación de las familias y de los restantes componentes de la comunidad educativa.
- Mantener una fluida relación con las familias, como colaboradores que son del proceso educativo, e informarles de forma periódica de la marcha del proceso educativo de su hijo. Para ello se propiciarán los contactos de los profesores con las familias con el fin de procurar resolver las dificultades de sus hijos.
- Establecer vías para conocer la opinión de las familias sobre la organización del centro, sus expectativas y propuestas de mejora.

f) En relación con el personal no docente:

- Considerar las sugerencias del personal de administración y servicios encaminadas a la mejora en el funcionamiento del centro y el respeto a las normas de convivencia.
- Conseguir la colaboración del personal no docente con el profesorado en el control de instalaciones, medios y servicios.
- Orientar adecuadamente, con la colaboración del personal de administración y servicios, a los miembros de la comunidad educativa y a las personas ajenas al centro que requieran cualquier tipo de información.
- Fomentar actividades complementarias y extraescolares en las que participen de forma activa el personal no docente conjuntamente con el resto de los componentes de la comunidad educativa.

g) En el ámbito de la educación:

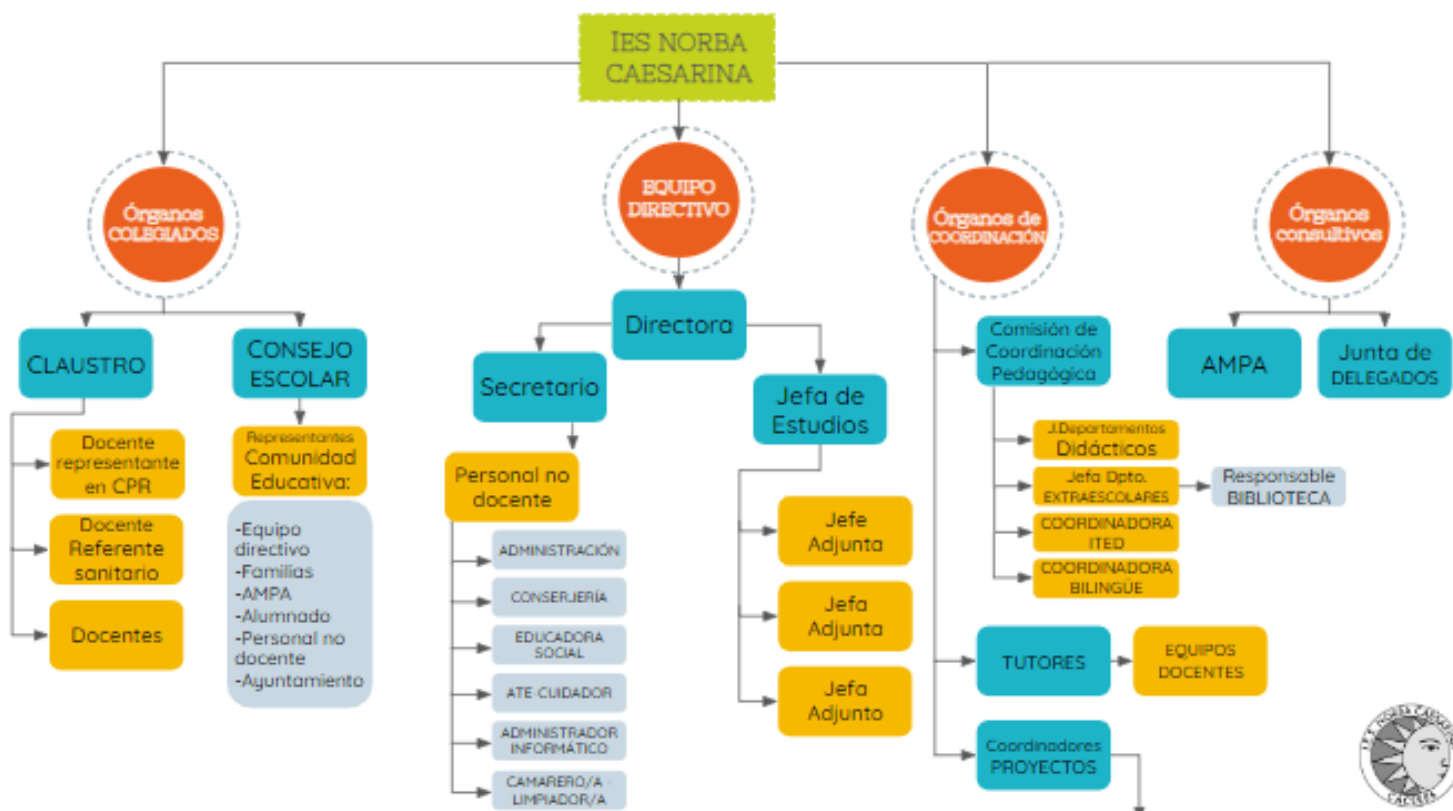
- Insertar la acción educativa dentro del contexto sociocultural del alumno e incorporar en las programaciones didácticas objetivos y contenidos relacionados con su entorno.
- Potenciar los aprendizajes significativos, utilizando los conocimientos anteriores adquiridos en todos los ámbitos para la resolución de problemas.
- Capacitar a los alumnos en el conocimiento y utilización de técnicas de trabajo para que de forma progresiva sean capaces de aprender de forma más autónoma.

- Encauzar las actitudes de los alumnos para que se desarrollen en un clima de convivencia democrático, basado en la tolerancia y el respeto mutuo.
- Identificar las dificultades de aprendizaje y adoptar las medidas oportunas, coordinadas con el Departamento de Orientación, tomándose iniciativas que faciliten la integración de los alumnos.
- Despertar una actitud crítica ante las fuentes de información con especial importancia en el poder persuasivo de los mensajes que incitan al consumo, fomentando del mismo modo un uso racional de los medios audiovisuales.
- Realizar un control periódico y sistemático de las faltas de los alumnos informando a las familias.
- Buscar de forma continuada una metodología adecuada, favoreciendo aquellos tipos de agrupamientos que mejoren el aprendizaje y utilizando aquellas técnicas de trabajo más adecuadas que despierten el interés del alumno.
- Identificar las dificultades en el aprendizaje y las causas que lo originan y adoptar las medidas de carácter individual, recabando la colaboración del Departamento de Orientación.
- Informar a los componentes de la comunidad educativa de la importancia del análisis-reflexión de los resultados y orientarlos en los procesos de reclamación.
- Fomentar el aprovechamiento de las horas de tutoría informando a los alumnos de cuestiones de interés, realizando actividades de orientación y asesoramiento académico y profesional.
- Planificar y realizar actividades complementarias y extraescolares de carácter general (revista, teatro, actividades musicales, actividades deportivas, actividades culturales, etc.) y promover la colaboración de todos los componentes de la comunidad educativa en ellas.
- Favorecer la organización de actividades que propicien el contacto del alumnado con el mundo del trabajo.
- Favorecer los hábitos de lectura y el funcionamiento de la biblioteca promoviendo la participación de los componentes de la comunidad educativa.
- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías en la educación como apoyo en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Facilitar la utilización de los medios y recursos que posee el centro docente a los componentes de la comunidad educativa para mejorar los resultados académicos de los alumnos.
- Orientar, con la supervisión del Departamento de Orientación, al profesorado en la detección de las necesidades educativas de los alumnos, los problemas de aprendizaje y las soluciones apropiadas en cada caso.

- Promover la utilización de todas las medidas de atención a la diversidad posibles, facilitando la realización de apoyos, refuerzos y la realización de tantas adaptaciones curriculares como sean necesarias.
- Conseguir que la evaluación del alumnado, del profesorado y del centro docente sea un verdadero análisis del proceso educativo, destacando los progresos y aquellas dificultades que aún puedan observarse, y estableciendo estrategias de mejora.
- Conseguir la eliminación de todo tipo de discriminación en todas las actividades realizadas en el centro y dentro de las aulas, favoreciendo la plena igualdad y desechando actividades con estereotipos que discriminen a alguno de los sexos.
- Potenciar el trabajo en grupo del alumnado como medio de adquisición de conocimientos, incremento de la intercomunicación y solución de conflictos.

3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

3.1. ORGANIGRAMA



3.2. HORARIO

Tal y como establece la normativa actual que se cita a continuación:

DECRETO 110/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura. Con carácter general, el horario escolar semanal para el alumnado de cada uno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria comprenderá 30 periodos lectivos, distribuidos de lunes a viernes, de 55 minutos efectivos de duración cada uno, incluido el periodo lectivo destinado a tutoría con el grupo de alumnos y alumnas. Después de cada dos o tres periodos lectivos habrá un descanso total de treinta minutos, que podrá ser fraccionado en dos periodos.

DECRETO 109/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con carácter general, el horario escolar semanal para el alumnado de primer curso de Bachillerato comprenderá 28 períodos lectivos o 30 en el caso del alumnado que curse Religión, distribuidos de lunes a viernes, de 55 minutos efectivos de duración cada uno. En el caso de segundo curso el horario contará con 30 períodos lectivos. Después de cada dos o tres períodos lectivos habrá un descanso total de treinta minutos, que podrá ser fraccionado en dos períodos.

En el presente curso en el IES *Norba Caesarina*, el HORARIO GENERAL es el siguiente:
HORARIO DEL IES *NORBA CAESARINA* :

08:15 - 09:10 1ª Clase
09:10 - 10:05 2ª Clase
10:05 - 11:00 3ª Clase
11:00 - 11:30 DESCANSO
11:30 - 12:25 4ª Clase
12:25 - 13:20 5ª Clase
13:20 - 14:15 6ª Clase
14:15 - 14:20 DESCANSO
14:20 - 15:15 7ª Clase

En la elaboración de los horarios de los alumnos se respetarán los criterios del punto 109 de las Instrucciones de 2006:

- a) Ningún grupo de alumnos podrá tener más de siete períodos lectivos diarios.
- b) Cada período lectivo tendrá una duración mínima de 55 minutos incluidos los cambios de clase.
- c) Después de cada dos o tres períodos lectivos habrá un descanso de quince minutos como mínimo.
- d) En ningún caso podrá haber horas libres intercaladas en el horario lectivo del alumnado.
- e) La distribución de las materias y módulos en cada jornada y a lo largo de la semana se realizará atendiendo a razones de organización pedagógica.

Además, se procura que las materias de dos horas semanales vayan en días no consecutivos y, por otro lado, evitamos también que haya más de dos clases semanales a última hora de una misma materia. Finalmente, las preferencias de los profesores no pueden obstaculizar los criterios de los horarios de los alumnos.

3.3. ROF

El IES *Norba Caesarina* ha redactado un REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO muy completo. Fue elaborado por toda la comunidad educativa a lo largo del año 2007, habiendo sufrido ya algunas modificaciones. El curso 2018-2019 se terminó su revisión completa y se incluyeron las modificaciones realizadas, siendo aprobado y renovado. Al inicio de cada curso escolar se aprueban también, en el seno del Consejo Escolar, las últimas modificaciones. El ROF sigue siendo, no obstante, un documento revisable y sujeto a posibles modificaciones en cada curso escolar. Este reglamento, publicado con sus adendas en nuestra página web, se adjunta como anexo al presente PEC.

3.4. CONCRECIÓN CURRICULAR.

El IES *Norba Caesarina* imparte en la actualidad los cuatro cursos de E.S.O y Bachillerato. Desde el curso 1998-1999, se comenzaron a impartir, paulatinamente, las enseñanzas establecidas en la LOGSE: Tercero y Cuarto de ESO, en el curso mencionado y Primer Ciclo desde el curso 2001-2002. En el Centro se imparten 3 de las cuatro modalidades de Bachilleratos establecidos en la LOMLOE: el Bachillerato General, Bachillerato de Ciencias y Tecnología (opción Ciencias, Ciencias e Ingeniería y Ciencias de la Salud) y el de Humanidades y Ciencias Sociales (opciones Humanidades, Ciencias Sociales).

OBJETIVOS PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

La Enseñanza Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas, según determina el artículo 22 de la LOMLOE, las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada. j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

OBJETIVOS PARA BACHILLERATO:

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas, según determina el artículo 33 de la LOMLOE, las capacidades que les permitan:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal. e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras. g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable. o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

ITINERARIOS Y OPTATIVAS DE LA ESO (LOMLOE):**1º de ESO LOMLOE**

MATERIAS COMUNES: Biología y Geología (3h), Educación Física (2h), Educación Plástica, Visual y Audiovisual (3h), Geografía e Historia (3h), Inglés (4h), Lengua Castellana y Literatura (5h), Matemáticas (4h), Música (2h), Tutoría (1h).

OPTATIVAS (2 h.) Se elige una por orden de preferencia

- Digitalización
- Segunda Lengua Extranjera - Francés
- Segunda Lengua Extranjera - Portugués

En sustitución de esta materia para el alumno/a que presente dificultades de aprendizaje, se le podrá recomendar que curse Refuerzo Sociolingüístico o Refuerzo Científico-tecnológico.

ELEGIR UNA (1 h.):

- Religión
- Atención Educativa

2º de ESO LOMLOE

MATERIAS COMUNES: Educación Física (2h), Física y Química (3h), Educación en Valores Cívicos y Éticos (2h), Geografía e Historia (3h), Inglés (3h), Lengua Castellana y Literatura (4h), Matemáticas (4h), Música (3h), Tecnología y Digitalización (2h), Tutoría (1h)..

OPTATIVAS (2 h.) Se elige una por orden de preferencia.

- Emprendimiento Social y Sostenibilidad
- Segunda Lengua Extranjera - Francés
- Segunda Lengua Extranjera - Portugués

En sustitución de esta materia para el alumno/a que presente dificultades de aprendizaje, se le podrá recomendar que curse Refuerzo Sociolingüístico o Refuerzo Científico-tecnológico.

ELEGIR UNA (1 h.):

- Religión
- Atención Educativa

3º de ESO LOMLOE

MATERIAS COMUNES: Biología y Geología (3h), Educación Física (2h), Educación Plástica, Visual y Audiovisual (2h), Física y Química (3h), Geografía e Historia (3h), Inglés (3h), Lengua Castellana y Literatura (4h), Matemáticas (4h), Tecnología y Digitalización (2h), Tutoría (1h).

OPTATIVAS (2 h.) Se elige una por orden de preferencia.

- Cultura Clásica
- Segunda Lengua Extranjera - Francés
- Segunda Lengua Extranjera - Portugués
- Unión Europea (Si se cursa en 3º no se podrá cursar en 4º).
- Taller de economía de bolsillo (optativa propia del centro)

ELEGIR UNA (1 h.):

- Religión
- Atención Educativa

3º de ESO - DIVERSIFICACIÓN

MATERIAS COMUNES: Ámbito Científico-Tecnológico (7h.), Ámbito Lingüístico y Social (7h.), Ámbito práctico (4h.), Educación Física (2h.), Educación Plástica, Visual y Audiovisual (2h.), Inglés (3h.), Tutoría (1h.+1h.)

OPTATIVAS (2 h.) Se elige una por orden de preferencia.

- Cultura Clásica
- Segunda Lengua Extranjera - Francés
- Segunda Lengua Extranjera - Portugués
- Unión Europea (Si se cursa en 3º Div. no se podrá cursar en 4º Div.).
- Taller de economía de bolsillo (optativa propia del centro)

ELEGIR UNA (1 h.):

- Religión
- Atención Educativa

4º de ESO LOMLOE		
MATERIAS COMUNES: Educación Física (2h.), Geografía e Historia (3h.), Inglés (4h.), Lengua Castellana y Literatura (4h.), Tutoría (1h.)		
ITINERARIO 1	ITINERARIO 2	ITINERARIO 3
• Matemáticas A o B (4h.) • Latín (3h.) • Economía y Empresa (3h.)	• Matemáticas B (4h.) • Biología y Geología (3h.) • Física y Química (3h.)	• Matemáticas A (4h.) • Tecnología (3h.) • Form. y Orient. pers. y profesional (3h.)
Elegir 1 de 3h. por orden de prioridad:		
• Digitalización • Expresión artística • Francés • Música • Portugués • Tecnología	• Digitalización • Expresión artística • Francés • Música • Portugués • Tecnología	• Digitalización • Expresión artística • Francés • Música • Portugués
Optativa - 2h. - Elegir 1 por orden de preferencia:		
• Introducción a la Filosofía • Proyecto de Colaboración con Servicios a la Comunidad • Unión Europea (si no se ha cursado en 3º ESO) • Modelos matemáticos y sus aplicaciones		
Elegir 1:		
• Religión • Atención Educativa		

4º de ESO - DIVERSIFICACIÓN		
MATERIAS COMUNES: Ámbito Científico-Tecnológico (6h.), Ámbito Lingüístico y Social (6h.), Ámbito práctico (4h.), Educación Física (2h.), Inglés (4h.), Tutoría (1h.+1h.)		
Elegir 1 de 3 h. por orden de preferencia:		
• Expresión Artística • Formación y Orientación personal y profesional • Música		
Optativa de 2 h. - Elegir 1 por orden de preferencia:		
• Introducción a la Filosofía • Proyecto de Colaboración con Servicios a la Comunidad • Unión Europea (si no se ha cursado en 3º ESO) • Modelos matemáticos y sus aplicaciones		
Elegir 1:	• Religión	• Atención Educativa

ITINERARIOS DE BACHILLERATO:

En Bachillerato, los itinerarios obedecen a la voluntad del centro de orientar adecuadamente a los alumnos en sus futuros académicos y profesionales. No obstante, las posibilidades que ofrecen los itinerarios son muy polivalentes, pudiendo elegir numerosas variantes en cuanto a la elección de optativas. Los itinerarios se ofrecen en los cuadros que se adjuntan, diferenciándose las materias de primero y de segundo.

MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

1º BACHILLERATO LOMLOE MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES		
MATERIAS COMUNES: FILOSOFÍA (3h.) LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I (4h.) INGLÉS I (3h.) ED. FÍSICA (2h.)		
Se cursan 3 materias de modalidad y una materia optativa		
ITINERARIO DE HUMANIDADES		ITINERARIO DE CIENCIAS SOCIALES
• Latín I (4h.) • Historia del Mundo Contemporáneo (4h.)		Matemáticas CCSS I (4h.)
Elegir 1 o 2 (Una contaría como optativa)		Elegir 2 o 3 (Una contaría como optativa)
Griego I (4h.) Literatura Universal (4h.)		Historia del Mundo Contemporáneo (4h.) Economía (4h.) Literatura Universal (4h.) Latín (4h.)
OPTATIVA: Elegir una si en el bloque anterior solo se eligió una.		OPTATIVA: Elegir dos si en el bloque anterior solo se eligieron dos.
• Análisis musical (4h.) • Inteligencia Artificial (4h.) • Francés I (4h.) • Portugués I (4h.)		
TOTAL MATERIAS DE 4 h. ELEGIDAS: 16 h. (4 materias x 4 h.)		
COMÚN:	LIBRE ELECCIÓN (OPCIONAL):	Religión (2 h.)

2º BACHILLERATO LOMLOE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

MATERIAS COMUNES: Historia de España (4h.), Historia de la Filosofía (3h.), Lengua Castellana y Literatura II (4h), Inglés II (3h.).

Elegir una:

- Latín II
- Matemáticas Aplicadas a CCSS

MODALIDAD - Elegir dos o tres (una contaría como optativa):

- Empresa y diseño de modelos de negocio
- Geografía
- Griego II
- Historia del Arte
- Latín II
- Matemáticas Aplicadas a CCSS

OPTATIVA: Elegir una si solo se han elegido dos en el apartado anterior (4h.)

- Actividad Física y Salud
- Francés II
- Análisis Musical II
- Portugués II
- Ecología y Sostenibilidad
- Psicología

TOTAL MATERIAS DE 4h elegidas: 4 (16 horas)

MODALIDAD CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

1º BACHILLERATO LOMLOE MODALIDAD CIENCIAS Y TECNOLOGÍA		
MATERIAS COMUNES: FILOSOFÍA (3h.) LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I (4h.) INGLÉS I (3h.) ED. FÍSICA (2h.)		
Se cursan 3 materias de modalidad y una materia optativa		
ITINERARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD		ITINERARIO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
• Matemáticas I (4 h) • Biología, Geología y Ciencias Ambientales (4 h) • Física y Química (4 h)		• Matemáticas I (4) • Física y Química (4)
ELEGIR UNA ASIGNATURA (4h) (contaría como optativa) O NINGUNA:		ELEGIR UNA ASIGNATURA (4h) O DOS - una contaría como optativa- (4h + 4h):
Dibujo Técnico I (4 h.) Tecnología e Ingeniería I (4 h.)		Dibujo Técnico I (4 h.) Tecnología e Ingeniería I (4 h.)
OPTATIVA: Elegir una si no se eligió en el bloque anterior:		Elegir una si no se eligieron dos en el bloque anterior:
• Análisis musical (4h.) • Francés (4h.) • Inteligencia Artificial (4h.) • Portugués (4h.)		
TOTAL MATERIAS DE 4 h. ELEGIDAS: 16 h. (4 materias x 4 h.)		
COMÚN:	LIBRE ELECCIÓN (OPCIONAL):	Religión (2 h.)

2º BACHILLERATO LOMLOE MODALIDAD CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

MATERIAS COMUNES: Historia de España (4h.), Historia de la Filosofía (3h.), Lengua Castellana y Literatura II (4h), Inglés II (3h.).

Elegir una:

- Matemáticas II
- Matemáticas Aplicadas a CCSS

MODALIDAD - Elegir dos o tres (una contaría como optativa):

- Biología
- Dibujo Técnico II
- Física
- Geología y Ciencias Ambientales
- Química
- Tecnología e Ingeniería

OPTATIVA: Elegir una si solo se han elegido dos en el apartado anterior (4h.)

- Actividad Física y Salud
- Francés II
- Análisis Musical II
- Portugués II
- Ecología y Sostenibilidad
- Psicología

TOTAL MATERIAS DE 4h elegidas: 4 (16 horas)

MODALIDAD GENERAL

1º BACHILLERATO LOMLOE MODALIDAD GENERAL		
MATERIAS COMUNES: Filosofía (3 h.), Lengua Castellana y Literatura I (4 h.), Inglés I (3 h.), Educación Física (2 h.)		
Se cursan 3 materias de modalidad y una materia optativa		
• Matemáticas Generales (4h.)		
ELEGIR DOS - (4h + 4h):		
• Economía (4h.) • Emprendimiento y Actividad Empresarial (4h.) • Biología, Geología y Ciencias Ambientales (4h.) • Física y Química (4h.) • Historia de Mundo Contemporáneo (4h.) • Literatura Universal (4h.)		
OPTATIVA: Elegir una:		
• Análisis Musical I (4h.) • Francés (4h.) • Inteligencia Artificial (4h.) • Portugués (4h.)		
TOTAL MATERIAS DE 4 h. ELEGIDAS: 16 h. (4 materias x 4 h.)		
COMÚN:	LIBRE ELECCIÓN (OPCIONAL):	Religión (2 h.)

**2º BACHILLERATO LOMLOE
MODALIDAD GENERAL**

MATERIAS COMUNES: Historia de España (4h.), Historia de la Filosofía (3h.), Lengua Castellana y Literatura II (4h), Inglés II (3h.).

- Ciencias generales

MODALIDAD - Elegir dos o tres de 4h. (una contaría como optativa):

- Biología
- Empresa y diseño de modelos de negocio
- Geología y Ciencias Ambientales
- Historia de Arte
- Movimientos Culturales y Artísticos

OPTATIVA: Elegir una si solo se han elegido dos en el apartado anterior (4h.)

- Actividad Física y Salud
- Francés II
- Análisis Musical II
- Portugués II
- Ecología y Sostenibilidad
- Psicología

TOTAL MATERIAS DE 4h elegidas: 4 (16 horas)

MATERIAS OPTATIVAS DEL CENTRO

Durante el curso 2024/2025 se ofertan materias propias del centro como optativas en 3º eso, TALLER DE ECONOMÍA DE BOLSILLO y para 4º curso de ESO la optativa PROYECTO DE COLABORACIÓN CON SERVICIOS A LA COMUNIDAD por segundo año consecutivo y la materia MODELOS MATEMÁTICOS Y SUS APLICACIONES.

SECCIÓN BILINGÜE

El IES *Norba Caesarina* ofrece, desde el curso 2009-2010, una sección bilingüe. Comenzó ofreciéndose a un grupo de 1º de la ESO y, hace años se amplió a dos líneas dada la enorme demanda.

Las asignaturas que se imparten en inglés en el curso 2024/2025 son Música en 1º y 2º de la ESO, Matemáticas en 1º de la ESO, Física y Química y Música en 2º de ESO, Educación Física y Tecnología en 3º de la ESO y Geografía e Historia y Educación Física en 4º de la ESO.

CICLO FORMATIVO

Finalmente, hemos de añadir una futura oferta educativa: un ciclo formativo, en principio de grado superior. Se están estudiando los posibles títulos más adecuados para poder completar así la oferta formativa en nuestro Instituto y durante el curso actual 2024-2025 se va a presentar un proyecto de solicitud para Técnico superior.

DECISIONES SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS

De manera general se trabajarán enfoques globalizadores en las diferentes materias y desde cada uno de los Departamentos didácticos. Se diseñarán y secuenciarán situaciones de aprendizaje y actividades y tareas que permitan aplicar los saberes desarrollando las competencias en el alumnado. Se utilizarán los conocimientos disciplinares para comprender y resolver problemas, que facilitarán a su vez la transferencia a situaciones análogas en la vida real. Las estrategias y métodos serán diversos en todas las áreas y niveles: proyectos, simulaciones, análisis de casos, investigaciones, resolución de problemas...

Se tendrán en cuenta las diferentes recomendaciones que establece la normativa y que se resumen a continuación, adaptadas a las características de nuestro centro:

1. La metodología didáctica deberá tener en cuenta el contexto y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado; será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados; estimulará el compromiso del alumno con su aprendizaje desde la motivación intrínseca, la responsabilidad y el deseo de aprender; el docente será guía del proceso educativo.
2. La dirección del centro educativo favorecerá y potenciará el trabajo en equipo del profesorado en favor de un enfoque multidisciplinar.
3. Se cuidará la coherencia entre los procedimientos empleados para el aprendizaje y los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación.
4. Se promoverá también el desarrollo de la inteligencia emocional, fomentando un clima de aula y de centro que favorezca el equilibrio personal y unas relaciones sociales armónicas.
5. La metodología didáctica fomentará también el aprendizaje por descubrimiento, el pensamiento eficaz -que se reclama de la planificación y el razonamiento-, la preparación para la resolución de problemas de la vida cotidiana, la aplicación de lo aprendido en diferentes contextos, reales o simulados, y la mejora en la capacidad de seguir aprendiendo.
6. En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se prestará una atención especial a la adquisición y desarrollo de las competencias clave de una manera comprensiva y significativa y, en particular, se fomentará la correcta expresión oral y escrita, dedicando también un tiempo a la lectura en todas las materias.
7. Se promoverán actividades que estimulen la práctica deportiva, la investigación científica, la creación artística, la expresión escrita, el interés por la lectura, la capacidad de expresarse correctamente en público y las técnicas argumentativas propias de los debates. En cuanto al aprendizaje de lenguas extranjeras, la lengua castellana sólo se utilizará como apoyo en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera y se priorizará la comprensión y la expresión oral.

ELECCIÓN DE MATERIALES CURRICULARES

Tal y como dispone el Decreto de Currículo sobre los materiales curriculares, nuestro centro tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos relacionados con la selección de los materiales didácticos:

1. En el ejercicio de su autonomía pedagógica, los centros docentes, a través de los órganos de coordinación didáctica, acordarán los materiales curriculares que se utilizarán en los diferentes cursos de cada una de las etapas y los harán públicos en cada curso escolar durante el mes de junio.

2. Asimismo, los materiales curriculares deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como a los principios y valores declarados en estos textos legales: la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género en Extremadura, y la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Valores todos ellos a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

DIRECTRICES SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

Con carácter general, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado que se llevará a cabo en cada uno de los cursos de la etapa será continua, a través de la observación y el seguimiento sistemáticos, para valorar, desde su particular situación inicial y atendiendo a la diversidad de capacidades, aptitudes, ritmos y estilos de aprendizaje, su evolución y adoptar en cualquier momento del curso las medidas de refuerzo pertinentes; tendrá un carácter formativo, regulador y orientador del proceso educativo al proporcionar información al profesorado, al alumnado y a las familias, y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

En ESO:

- En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberán tenerse en cuenta como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias y ámbitos, la consecución de los objetivos

establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida.

- El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.
- En el caso del alumnado con adaptaciones curriculares, la evaluación se realizará tomando como referencia los criterios de evaluación establecidos en las mismas.

En Bachillerato:

- La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias.
- El profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno o la alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, para lo que establecerá los correspondientes indicadores de logro en las programaciones didácticas.

Por lo que se refiere a la valoración de los aprendizajes del alumnado, los procedimientos e instrumentos de evaluación empleados deben ser variados y adecuarse tanto a las características de los alumnos como a la naturaleza de las materias.

A fin de facilitar las tareas de seguimiento y evaluación tanto de los aprendizajes del alumnado como de los procesos de enseñanza y su propia práctica docente, el profesorado que imparte docencia en un mismo grupo de alumnos se reunirá periódicamente en sesiones de evaluación, al menos una vez al trimestre, de acuerdo con lo que se establezca en el proyecto educativo y en la Programación General Anual del centro docente. El equipo docente, constituido por el conjunto de profesores que atiende a cada grupo de alumnos, coordinado por el tutor –que actuará, a la vez, como presidente y secretario del órgano– y asesorado, en su caso, por el orientador del centro docente, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación en la adopción de las decisiones que resulten del mismo, según lo que normativamente establezca la Administración educativa.

Tras la celebración de cada sesión de evaluación o cuando se den las circunstancias que lo aconsejen, el profesor tutor informará por escrito, por los cauces que el centro tenga establecidos, a

cada alumno y a su familia o representantes legales, si el alumno fuera menor de edad, sobre el resultado del proceso de aprendizaje.

PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

En ESO:

Se estará a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 del DECRETO 110/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como a lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la ORDEN de 9 de diciembre de 2022 por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En Bachillerato:

Se estará a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del DECRETO 109/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la ORDEN de 9 de diciembre de 2022 por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

MECANISMOS DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

Son varios los canales de comunicación que se utilizan en el IES “Norba Caesarina” para tener informados a alumnos y padres y atender a todas las demandas que se puedan plantear. En primer lugar, su página WEB, incluyendo en ella nuestros documentos más importantes, entre los que destacan las programaciones de los Departamentos Didácticos y muchos otros documentos de carácter didáctico y pedagógico. En segundo lugar, la información que se ofrece a los padres y alumnos por medio de escritos cuando las situaciones así lo requieran. En general, esta información debe ser de lo más variada ya que se trata de temas tan diversos como la evolución académica de determinados alumnos, actividades extraescolares, información sobre elecciones al Consejo Escolar, convocatorias a reuniones, novedades legislativas, circulares sobre funcionamiento y organización del IES, etc... Para transmitir esta información se utilizará, fundamentalmente, Rayuela, los tabloneros de anuncios situados en todas las plantas y clases y, en el caso de la información a los padres, el correo. Cuando es necesario comunicarse rápidamente con las familias (accidentes, citas, medidas correctoras, absentismo), se utilizará el teléfono. Además, el centro ofrecerá información directa a los padres en diversas reuniones o asambleas que se realizan sistemáticamente todos los años:

- Reunión de los tutores con los padres de los diferentes grupos de la ESO y de 1º de Bachillerato en octubre.
- Reuniones del Director y Orientador con los padres de 3º y 4º de la ESO en el mes de mayo-junio para orientarlos en la elección de los itinerarios.

En el ROF del IES (artículos 150 al 165), se establece un procedimiento muy prolijo por el que se garantiza el derecho del alumnado a una evaluación objetiva. Además en la ORDEN de 3 de junio de 2020 por la que se regula el derecho del alumnado a una evaluación objetiva, se establece el procedimiento de revisión y reclamación de las calificaciones y de las decisiones de promoción, certificación u obtención del título correspondiente.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

La atención a la diversidad tiene como objetivo facilitar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que les permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.

Podemos distinguir una serie de actuaciones que se reflejan en las siguientes medidas: Actuaciones de carácter general, entendiendo por las mismas las que se ponen en marcha desde los centros para ofrecer una educación común de calidad al conjunto del alumnado, garantizando su proceso de escolarización e igualdad de oportunidades y actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.

El tipo de actuaciones que realizamos desde el centro para atender a la diversidad con carácter general, son las siguientes:

- Un Plan de Acción Tutorial que se centre en la acogida y seguimiento grupal e individual del alumnado.
- La organización de un Plan de Orientación Académica y Profesional que promueva un futuro profesional acorde con los intereses, capacidades y motivaciones del alumnado, así como su inserción laboral.
- La coordinación del profesorado de cada grupo de alumnos.
- La distribución de los desdobles en Lenguas Extranjeras, Ciencias Naturales, Matemáticas, Física y Química.
- La organización del profesorado de refuerzo.
- El desarrollo de un sistema que promueva la ayuda de libros de texto, material escolar que acoja al mayor número de alumnos posible.
- Un plan de actividades extraescolares y complementarias que revierta en el mayor número de alumnos, así como la promoción de las mismas para aquellos alumnos con diferentes necesidades económicas, de integración...

- Plan de Acogida al alumnado
- Programa de Coordinación con Primaria.
- Programa de Absentismo.
- Plan de Convivencia

Además de las actuaciones de carácter general llevaremos a cabo una serie de medidas de carácter ordinario que son todas aquellas que facilitan la adecuación del currículo común al contexto sociocultural de los centros educativos y a las características del alumnado que escolarizan, siempre que no supongan alteración significativa de los elementos que lo integran: objetivos de cada enseñanza y etapa educativa, competencias o capacidades, contenidos, asignaturas y materias, estándares de aprendizaje evaluables y criterios de evaluación.

Las medidas de carácter ordinario que se llevan a cabo en el centro son:

Organizativas

- Organización flexible y optimización de los espacios para dar respuesta a las necesidades del alumnado.
- Organización flexible y optimización de los tiempos.
- Optimización de los recursos materiales y humanos.
- Contemplar en la elaboración de los horarios del profesorado y en la distribución inicial de agrupamientos, la posibilidad de organizar actividades de refuerzo. - Facilitar, desde la organización del centro, la coordinación necesaria entre los profesionales que intervienen con el alumnado.
- Agrupamientos flexibles y desdoblamientos de grupos que nos permiten el refuerzo a un grupo de alumnos y alumnas.
- Programas grupales de refuerzo y/ o recuperación de materias y asignaturas pendientes.
- Una oferta de materias optativas adaptada a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

Curriculares

- Adecuación de las programaciones didácticas, en sus distintos elementos, a las características de los grupos de alumnos y alumnas de un curso determinado y en diferentes momentos del curso académico.
- Utilizar estrategias metodológicas que favorezcan la participación de todo el alumnado y la autonomía en el aprendizaje.
- Seleccionar y utilizar materiales curriculares diversos, adecuándolos a las características del alumnado y aprovechando su potencialidad motivadora. -

- Metodologías basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, aprendizaje por proyectos.
- Programas de Diversificación en 3º y 4º ESO

Atención especial merecen en el IES los programas de Diversificación ya que constituyen una forma expresa de atención a la diversidad. Según la LOMLOE los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

Además de las actuaciones de carácter general y de las medidas de carácter ordinario en el centro tenemos establecidas unas medidas extraordinarias de respuesta educativa a la diversidad del alumnado.

- Escolarización en centro ordinario con adaptaciones curriculares significativas y/ o de acceso para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- Ajustes curriculares para alumnado con necesidades educativas.
- Programa de enriquecimiento para alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Prolongación de un año en la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales, sin perjuicio de la permanencia de un curso más en la etapa.
- Organización de apoyos extraordinarios. El alumnado con necesidades educativas especiales o con necesidades de apoyo específico recibirá, de manera general, apoyo fuera del aula. Asistirán en pequeños grupos o bien de forma individual en aquellos casos en que necesiten atención específica.

PROMOCIÓN DEL ALUMNADO CON MATERIAS NO SUPERADAS.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las no superadas y seguirán los programas de refuerzo o las medidas de recuperación que establezcan los departamentos de coordinación didáctica, debiendo superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas o medidas.

Con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de las materias con evaluación negativa, el centro organizará las correspondientes pruebas extraordinarias siguiendo las instrucciones de la Consejería de Educación, que regulará el procedimiento correspondiente.

La repetición será una medida que se adoptará solamente cuando se hayan agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo previstas para superar las dificultades de aprendizaje del

alumno. El profesor tutor, en colaboración con el resto de profesores del equipo docente del alumno, deberá acreditar la adopción y puesta en marcha de dichas medidas, y el equipo directivo velará por su cumplimiento.

Para el alumnado que esté repitiendo curso tanto en ESO como en Bachillerato, se pone en marcha el programa de tutorías de apoyo y seguimiento.

MATRÍCULAS DE HONOR

En el caso de que dos o más alumnos de Segundo de Bachillerato que cumplan con el requisito legal para obtener matrícula de honor (nota media 9 o superior en el Bachillerato) tengan una nota media idéntica, la CCP del IES Norba Caesarina, en sesión celebrada el 15 de febrero de 2024, establece los siguientes criterios:

1º.- Número de asignaturas que han obtenido 10 en 1º y 2º de Bachillerato, teniendo en cuenta, solamente, las materias comunes y las materias de modalidad.

2º.- Número de asignaturas que han obtenido 10 en 2º de Bachillerato, teniendo en cuenta, solamente, las materias comunes y las materias de modalidad.

3º.- Nota media de 1º y 2º de Bachillerato, teniendo en cuenta, solamente, las materias comunes y las materias de modalidad.

4º.- Nota media de 2º de Bachillerato, teniendo en cuenta, solamente, las materias comunes y las materias de modalidad.

5º.- Número de asignaturas que han obtenido 10 en 1º y 2º de Bachillerato, teniendo en cuenta todas las materias.

6º.- Número de asignaturas que han obtenido 10 en 2º de Bachillerato, teniendo en cuenta todas las materias.

7º.- Nota media de 2º de Bachillerato, teniendo en cuenta todas las materias.

8º.- Sorteo público en el que tienen que estar presentes los aspirantes o un representante debidamente acreditado.

ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL Y ACCIÓN TUTORIAL

Entendemos por atención a la diversidad aquellas actuaciones educativas dirigidas a favorecer el progreso educativo del alumnado, teniendo en cuenta sus intereses, situaciones sociales y económicas, culturales, lingüísticas y de salud.

Criterios generales para su elaboración:

1. El Plan de Atención a la Diversidad es una acción global y no la suma de programas, acciones o medidas aisladas; son una serie de actuaciones con un carácter unificado e integral.

2. Para la elaboración del mismo debemos implicarnos todos los sectores que formamos parte de la Comunidad Educativa. Será la Comisión de Coordinación pedagógica la que establecerá las líneas generales para la organización y diseño del plan y de coordinar su seguimiento y evaluación. Tenemos que tener una participación activa en los Departamentos Didácticos y el Claustro de profesores y especialmente el Departamento de Orientación. La redacción del mismo corresponderá al Equipo Directivo y también recaerá en ellos la responsabilidad de dinamizarlo y adecuarlo.

3. Es necesario procurar que se refleje la calidad en la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias donde cada alumno tenga espacio para alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional.

4. Contemplaremos medidas para facilitar el aprendizaje de todo el alumnado en función de las necesidades de cada uno. Y se organizará en torno a dos ejes de actuación, planificación de recursos para tener previstas las medidas de atención a la diversidad y la prevención de la aparición de dificultades de aprendizaje, estableciendo las medidas adecuadas para dar respuesta a las necesidades de los alumnos.

5. La Flexibilidad Organizativa tiene una importancia indiscutible para hacer posible o dificultar la atención a la diversidad. Por ello, es uno de los criterios prioritarios para poder dar respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado. Este planteamiento requiere que reflejemos esta flexibilidad en la distribución de los tiempos y la utilización de espacios del centro.

6. Debe reflejar que se cumplan una serie de principios fundamentales, tales como:

Principio de no discriminación, no dando trato de inferioridad a una persona por motivos raciales, religiosos, políticos, económicos, físicos...

Principio de normalización, entendido como la utilización de medios culturalmente normativos para permitir que las condiciones educativas de una persona con necesidades educativas sean tan buenas como las de cualquier alumno medio.

Principio de inclusión escolar, es la posibilidad de establecer vínculos cognitivos entre el alumno y el currículo para que adquieran y desarrollen estrategias que les permitan resolver los problemas de la vida cotidiana y aprovechar las oportunidades que la vida le ofrece.

Principio de compensación educativa, en cuanto que se evidencia la necesidad de introducir mecanismos correctores que equilibren las desigualdades de partida en la educación, compensándolas a través de la discriminación positiva y el Principio de accesibilidad universal y cooperación de toda la comunidad escolar.

7. Directrices generales para la elaboración de las programaciones didácticas.

Normativa de referencia:

- DECRETO 110/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- DECRETO 109/2022, de 22 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículo del Bachillerato para la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los departamentos didácticos de los centros o, tomando como referencia la concreción curricular llevada a cabo en el proyecto educativo, elaborarán y desarrollarán la programación didáctica de cada una de las materias o ámbitos que tengan asignados.

La programación didáctica será el instrumento de planificación curricular que permita desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje de manera coordinada entre todo el profesorado que integran un departamento de coordinación didáctica, ya sea porque pertenecen a él o porque estén adscritos al mismo.

Las programaciones didácticas de cada curso y para cada materia deberán contener, al menos, los siguientes elementos:

- a) Objetivos didácticos.
- b) Competencias específicas.
- c) Saberes básicos, distribuidos a lo largo del curso.
- d) Contribución de la materia al logro de las competencias.

- e) Características, instrumentos y herramientas de la evaluación inicial.
 - f) Criterios, instrumentos y herramientas de evaluación.
 - g) Criterios de calificación del aprendizaje del alumnado.
 - h) Situaciones de aprendizaje.
 - i) Recursos didácticos y materiales curriculares, con especial atención a enfoques metodológicos adecuados a contextos digitales.
 - j) Medidas de refuerzo y de atención a la diversidad, incluidos, en su caso, los ajustes o adaptaciones curriculares para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
 - k) Programas de refuerzo y recuperación de los aprendizajes no adquiridos para el alumnado que promoció con evaluación negativa en alguna o algunas materias.
 - l) Incorporación de los contenidos transversales.
 - m) Planificación de las actividades complementarias y, en su caso, extraescolares, de acuerdo con lo establecido en la programación general anual del centro.
 - n) En su caso, medidas complementarias para el tratamiento de la materia dentro del proyecto bilingüe.
 - o) Indicadores de logro y procedimientos de evaluación y modificación, en su caso, de la programación didáctica en relación con los procesos de mejora.
8. Orientaciones generales para integrar de un modo efectivo en el currículo la educación en valores y los contenidos transversales.

ELEMENTOS TRANSVERSALES

Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las asignaturas de las etapas, los elementos transversales formarán parte de los procesos generales de aprendizaje del alumnado en el IES Norba Caesarina.

Se tendrá en consideración el tratamiento de los elementos transversales en los términos en que aparecen en la normativa vigente y se promoverán prácticas y actividades a nivel de centro y de los diferentes departamentos, encaminadas a la formación de nuestros alumnos en cada uno de estos elementos transversales.

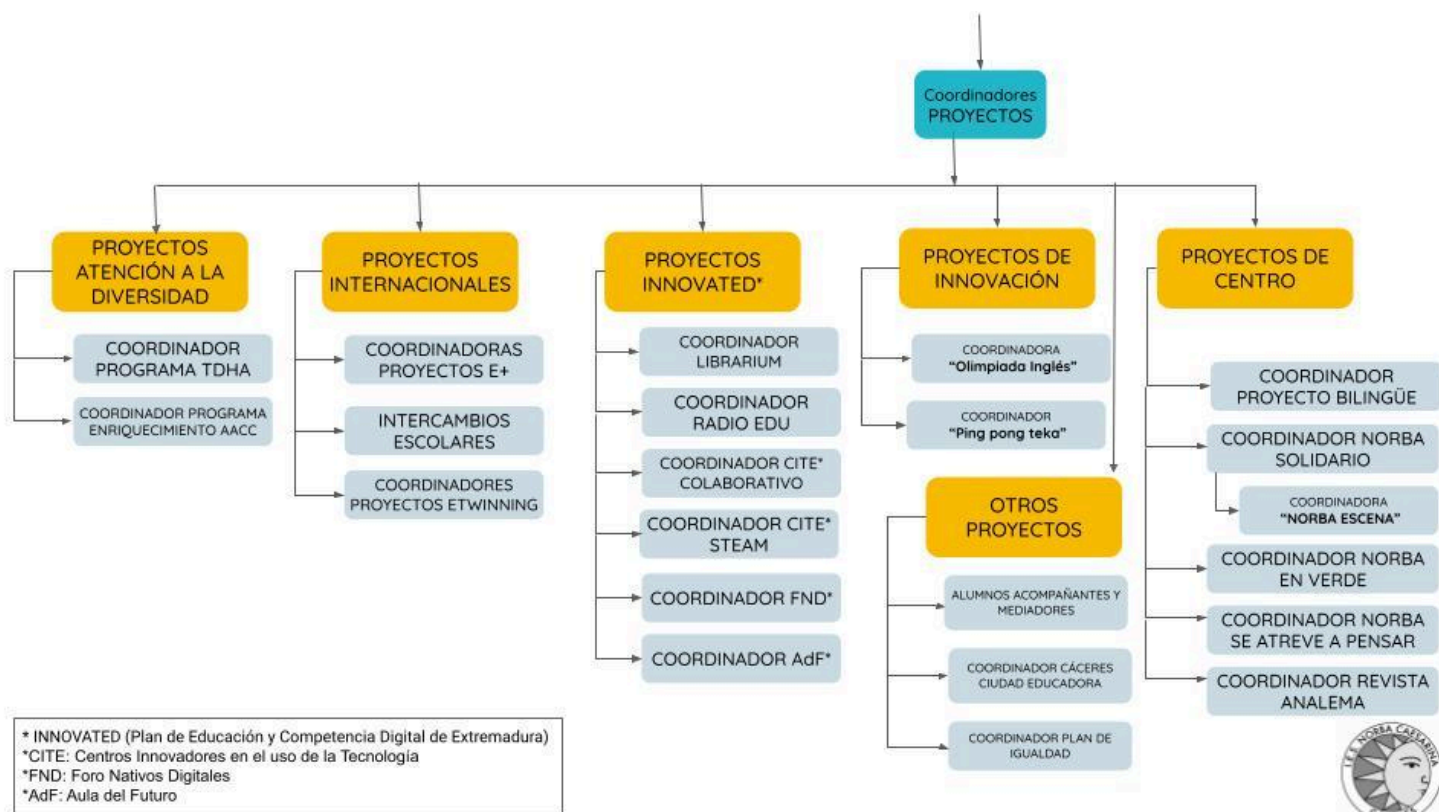
EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Es imprescindible en todo proyecto evaluar si se logra alcanzar los objetivos propuesto y, de la misma manera, es igual de importante evaluar los logros conseguidos con la práctica docente, reflexionar sobre si el camino tomado es el adecuado y hay que repensar las actividades, la metodología, la secuenciación o cualquier otro aspecto que se programa y se trabaje en el aula para formar al alumnado.

Para llevar a cabo esta evaluación en el IES Norba Caesarina se realizan análisis de resultados tras cada evaluación y todas las programaciones didácticas incluyen un apartado que aborda esta evaluación en el que se detallan los indicadores de logro que nos servirán para comprobar si lo trabajado se ajusta a lo programado y si nos hemos acercado al logro de los objetivos planteados. Se valorará fundamentalmente la elaboración de la propia programación, el desarrollo de las actividades lectivas y el proceso de evaluación.

6. PLANES Y PROYECTOS DE CENTRO

A continuación se describen los planes y proyectos en los que participa nuestro centro, excepto los de Atención a la diversidad que ya se han detallado páginas anteriores.



6.1. PROYECTOS INTERNACIONALES

Desde el curso 2023/2024 el IES Norba Caesarina cuenta con acreditación Erasmus + y cada curso se planifican y programan salidas en colaboración con otros centros educativos financiadas gracias a las ayudas europeas. Esta ayuda económica supone que alumnos de familias con situaciones económicas complicadas puedan participar en viajes al extranjero y completar su formación integral con experiencias enriquecedoras poco accesibles para ellos fuera de estos programas.

Además, se realizan actividades extraescolares con viajes al extranjero que suponen siempre un complemento formativo esencial para que nuestro alumnado crezca como persona y se conviertan en ciudadanos responsables y conocedores de la realidad que nos rodea.

6.2. PROYECTOS INNOVATED

El IES Norba Caesarina se caracteriza por la participación en proyectos diversos relacionados con temas relevantes para la formación completa de nuestros estudiantes. En el apartado de las nuevas tecnologías el centro participa activamente en los programas INNOVATED puestos en marcha por la Consejería de Educación de Extremadura. Se añade a continuación la lista de proyectos con enlaces a sus webs de referencia:

LIBRARIUM [LIBRARIUM \(Lengua y Literatura\)](#)

RADIO EDU [Radio Edu \(Lengua y Literatura\)](#)

PROGRAMAS CITE (Centros Innovadores en el uso de la Tecnología):

Colaborativo [NorbaSky \(Colaborativo: Tecnología-Orientación-Física y Química\)](#)

STEAM [STEAM \(Tecnología\)](#)

FORO NATIVOS DIGITALES [Participación en foro nativos digitales - FND](#)

AULA DEL FUTURO [AULA DEL FUTURO](#)

6.3. PROYECTOS DE INNOVACIÓN

OLIMPIADA DE INGLÉS [Olimpiada inglés](#)

PING PONG TEKA

6.4. PROYECTOS DE CENTRO

NORBA SOLIDARIO [Norba Solidario](#)

NORBA ESCENA [Norba escena](#)

NORBA EN VERDE [Norba en verde](#)

EL NORBA SE ATREVE A PENSAR [El Norba se atreve a pensar \(Filosofía\)](#)

REVISTA [ANALEMA](#)

RED DE ESCUELAS PROMOTORA DE DEPORTE Y SALUD.

6.5. OTROS PROYECTOS

CÁCERES CIUDAD EDUCADORA [site](#)

PLAN DE IGUALDAD [site](#)

TUTORÍA ENTRE IGUALES, ALUMNADO ACOMPAÑANTE

COORDINADOR DE BIENESTAR:

La **Educadora Social** del centro educativo es la persona que asume las funciones de Coordinador de bienestar en el instituto.

La figura de Coordinador/a de bienestar y protección del alumnado viene definida por el art. 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. Sus funciones deberán ser al menos las siguientes:

a) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.

b) Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.

c) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.

d) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.

e) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.

- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- h) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia
- i) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- j) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.
- k) Fomentar que en el centro educativo se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

6.6. PLAN DE LECTURA, ESCRITURA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

La lectura es un aspecto prioritario del currículo, siendo la competencia fundamental para la adquisición y dominio de las restantes competencias básicas.

La lectura debe impregnar todo el currículo. Tradicionalmente se tiende a asociar la lectura con el área de Lengua Castellana y Literatura, pero la formación de la competencia lectora y del hábito lector trasciende la misma y necesita pasar a ser un objetivo de referencia tanto del conjunto de las áreas y materias como de todo el profesorado, de las familias y del contexto sociocultural del centro educativo.

Durante el curso 2022/2023 elaboramos nuestro PLEA y también un espacio web en el que vamos actualizando y ampliando la información y documentación relacionada con él cada curso:

[Plan de Lectura, Escritura y Acceso a la información \(PLEA\)](#)

[Web PLEA](#)

6.7. BIBLIOTECA

Normativa de referencia: *ORDEN de 6 de octubre de 2022 por la que se regula la gestión y organización de las bibliotecas escolares y desarrollo de los planes de lectura, escritura y acceso a la información de los centros educativos públicos de niveles previos a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

La biblioteca escolar es un recurso educativo esencial con el que deben contar los centros ya que cumple un papel esencial en relación con el aprendizaje de los alumnos, con las tareas docentes y con el entorno social y cultural del centro. La biblioteca democratiza el uso de los recursos y permite la igualdad de oportunidades del alumnado en cuanto al acceso a la cultura.

Potenciando el uso y funcionamiento de la biblioteca escolar, se consiguen los objetivos de fomentar en el alumnado la utilización de las fuentes de información, el sentido crítico y el aprendizaje autónomo, así como el interés y el hábito por la lectura. La biblioteca escolar tratará de conseguir las finalidades siguientes:

- Desarrollo en el alumnado de la utilización de las fuentes de información, el sentido crítico y el aprendizaje autónomo.
- Promover el interés y el hábito por la lectura.
- Favorecer el uso de la biblioteca para actividades de dinamización cultural.
- Contribuir a la participación del alumnado en el uso y gestión de los recursos educativos del centro, favoreciendo la colaboración de este en las actividades organizadas.
- Promover la colaboración de padres, entidades sociales y culturales, y administración pública local y regional en las actividades que se organicen en la biblioteca escolar del centro educativo.

La organización de la biblioteca estará formada por los siguientes miembros, cuyas funciones se detallan a continuación.

1. Responsable de la Biblioteca escolar cuyas funciones son:

a) Coordinar, distribuir y supervisar todas las funciones encomendadas al equipo de la biblioteca escolar enumeradas en el artículo 6 de esta orden, incluyendo la redacción del Plan de Trabajo Anual de la biblioteca, distribuyendo las tareas entre todos los miembros del equipo y asegurando el correcto funcionamiento de sus servicios y equipamientos.

b) Participar en la Comisión de Coordinación Pedagógica aportando a la organización pedagógica del centro el carácter transversal de la biblioteca y de las actividades diseñadas en su Plan de Trabajo.

c) Coordinar el PLEA, por indicación del equipo directivo, en los centros donde no exista responsable específico para ello.

2. Equipo de apoyo a la biblioteca:

El equipo de la biblioteca escolar, siguiendo las indicaciones del equipo directivo, será el responsable de su gestión y organización, en coherencia con el resto de proyectos y programas desarrollados en el centro, recogidos en sus documentos programáticos y organizativos.

Se encargará de las tareas necesarias para desarrollar el Plan de Trabajo de la Biblioteca Escolar y de poner a disposición de la comunidad educativa sus recursos e infraestructura, ayudando tanto al alumnado como al funcionariado docente en el aprovechamiento pedagógico de la misma, con especial dedicación al desarrollo del Plan de Lectura, Escritura y Acceso a la Información (PLEA) y el empleo de metodologías activas que fomenten la interdisciplinariedad y la adquisición de las competencias clave.

[PLAN DE TRABAJO DE LA BIBLIOTECA](#)

6.8. PLAN DE EDUCACIÓN DIGITAL

Nuestro centro tiene elaborado y puesto al día el PROYECTO DE EDUCACIÓN DIGITAL (PED) que nos sirve de guía para anualmente llevar a cabo una actualización en la formación de los docentes del IES Norba Caesarina. Gracias al proyecto PED se pudieron organizar y llevar a cabo todas las actividades académicas durante el confinamiento en gran parte del curso académico 2019-2020 y muchas de las medidas que se tomaron se mantuvieron también durante el curso 2020-2021, puesto que son herramientas útiles para el trabajo en equipo de los docentes a través de Internet.

Durante el curso, 2022/2023, se actualizó el PED, detectando nuevas necesidades y ajustando nuestros objetivos de mejora. Se elaboró un espacio web con toda la información: [PORTFOLIO PED](#). Asimismo, se mantiene actualizada la página web del centro (<http://www.iesnorba.com>) con el fin de dar difusión a contenidos que resulten de interés para la comunidad educativa, tanto del ámbito estrictamente académico como de las actividades complementarias y extraescolares. Cada curso actualizamos el plan de actuación.

7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades extraescolares se entienden como esenciales para complementar y ayudar a la formación académica y cultural de los alumnos, así como para fomentar y fortalecer sus actitudes y la educación en valores. Todo ello mediante el desarrollo de su sensibilidad, aficiones e inquietudes artísticas y culturales; la promoción de actitudes para la convivencia, el respeto, la colaboración, la igualdad y la solidaridad; la valoración y respeto por el entorno y la naturaleza; la estimación por el deporte y la salud, etc.

Con la colaboración de todos los miembros de la Comunidad Educativa, y teniendo en cuenta lo anterior y las finalidades educativas respecto de los alumnos, el Centro alentará, promoverá, apoyará y organizará actividades de tipo lúdico y recreativo, artístico, cultural y deportivo (de escuela, de práctica y de competición).

Las actividades de este tipo atenderán a la no discriminación para ningún miembro de la comunidad educativa, se realizarán sin ánimo de lucro y buscando la participación del mayor número posible de grupos y niveles educativos.

Los criterios para su organización están específicamente determinados por la legislación vigente, especialmente por las Instrucción nº 23/2014 de la Secretaría General de Educación, así como por la regla Decimotercera de la Instrucción nº 18/2016 de la Secretaría General de Educación. Nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro también establece criterios de acuerdo con lo establecido por el Consejo Escolar, y su organización y evaluación correrán a cargo de la Jefa del Departamento de Actividades Extraescolares, designada por la Dirección del Centro. Asimismo, según lo señalado en el Proyecto Educativo, y de acuerdo con la legislación vigente, el Centro se abrirá en este sentido al entorno social, colaborando con el barrio o la ciudad y ofreciendo sus instalaciones deportivas a la comunidad local, en horario que no interfiera con las actividades del Centro y con las debidas garantías de mantenimiento y control de dichas instalaciones.

Por otro lado, nos interesa destacar que las actividades complementarias serán, siempre, de obligado cumplimiento, cuando no supongan desembolso alguno, para los alumnos ya que inciden de un modo directo en los currícula: tienen como finalidad profundizar y “complementar” lo aprendido en el aula.

Al ser una de las señas de identidad del IES *Norba Caesarina*, las actividades complementarias y extraescolares reciben y recibirán un tratamiento especial por parte de los

diversos órganos de gobierno y pedagógicos. En cada curso se incluyen y aprueban en la Programación General Anual y se evalúan en la Memoria correspondiente.

La organización de estas actividades recae bajo la responsabilidad del **Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares**, el cual queda bajo la jurisdicción de la Jefatura de Estudios. Las funciones de este Departamento se centran en impulsar todo tipo de actividades que se celebren, tanto fuera como dentro del marco físico del Instituto, recogiendo las propuestas de los departamentos en su programación, según los objetivos adoptados en la misma. Asimismo, se atiende a la coordinación o distribución de las actividades, con el fin de que éstas puedan llevarse a la práctica sin alterar el normal funcionamiento del Centro. Todas las actividades desarrolladas, especialmente las complementarias, deberán reflejarse en las programaciones de los departamentos y en Rayuela, nombrándose siempre a un coordinador y a unos responsables de su realización.

Para la efectiva realización de una actividad desarrollada fuera del Instituto, se requiere, según establece las Instrucciones citadas y el ROF, que participe un porcentaje determinado de alumnos del grupo o grupos para los que la actividad está programada. El alumnado no participante en las actividades está obligado a asistir a las clases, donde es atendido por sus profesores/as o el profesorado de guardia.

8. RELACIONES DEL CENTRO CON OTRAS INSTITUCIONES.

Es una de las señas de identidad del IES *Norba Caesarina*, mantener relaciones con otras instituciones, con una doble finalidad: por un lado, ofrecer a nuestros alumnos otras realidades enriquecedoras y mejores servicios, y por otro, no permanecer aislados, dándonos a conocer en nuestro entorno social y cultural. Es intención del centro seguir manteniendo lazos, en unos casos, y, en otros, establecerlos, con las siguientes instituciones:

- Con otros centros de Enseñanza Secundaria, fundamentalmente aquellos que tienen una historia común y unas perspectivas parecidas a las nuestras. En todo caso, los Directores de los centros públicos de Secundaria, mantienen reuniones regulares para debatir sus problemas comunes.
- Con los centros de Enseñanza Primaria que están adscritos a nuestro IES, para informar de nuestra oferta educativa a sus alumnos de 6º, y para coordinarnos en algunos aspectos educativos.

- Con la Universidad, no sólo para coordinarnos de cara a la PAU sino también por motivos profesionales, como perfeccionamiento del profesorado, trabajos de investigación y, especialmente el Máster de Secundaria.
- Con centros educativos de ámbito nacional o internacional, para hacer intercambios de alumnos o realizar experiencias didácticas conjuntas. Ha sido una constante de nuestro centro a lo largo de las últimas décadas.
- Con equipos externos de apoyo, como el CPR de Cáceres, la Unidad de Programas o los servicios de Inspección.
- Con el Ayuntamiento de Cáceres, para realizar, con su apoyo, campañas educativas, actividades extraescolares, recibir información, colaborar en sus planes educativos, recibir determinados servicios relacionados con el entorno urbano, etc...
- Con la Junta de Extremadura, colaborando en las iniciativas educativas que proponga y demandando, a su vez, apoyo institucional cuando el centro lo vea necesario.
- Con la Asamblea de Extremadura, así como el Congreso y Senado nacionales.
- Con las asociaciones de vecinos, deportivas y recreativas de nuestro entorno, ya que pueden necesitar nuestro apoyo y a su vez, los alumnos del centro tener la necesidad de integrarse en ellas: Cáceres CB, Cáceres 2016, ONG,s, etc...
- Con las autoridades sanitarias de cara a las campañas de promoción de la salud y, especialmente, con los centros de salud más cercanos, Unidades de atención a conductas adictivas, etc.
- Con organismos educativos de la Unión Europea, especialmente los relacionados con el Proyecto Europeos (OAPEE), así como los correspondientes de la Consejería de Educación y del MEC.

Relaciones del centro con otras organizaciones

- Programa Comenius: desde la década de los 90, el IES ha participado en numerosos proyectos de ámbito europeo. Actualmente tenemos una acreditación ERASMUS + vigente hasta 2027.
- Programa Ágora destinado a la formación del profesorado en técnicas para la elaboración de materiales didácticos apoyados en las nuevas tecnologías.

- Plan Específico de Refuerzo, convocado por la Consejería de Educación todos los cursos.
- Programas Europeos de Educación: Concurso “Día de Europa” en ambas categorías (Secundaria Obligatoria y Bachillerato).
- Intercambios con Suecia, Francia, Polonia, etc.
- Curso inmersión lingüística Westgate, Bath, etc.
- Intercambios, continuados a lo largo de los años, en el segundo trimestre con alumnos del Instituto de Évora, Escola Secundária Gabriel Pereira.
- Rutas literarias (Segundo ciclo de ESO).
- Rutas naturales.
- Aula *José María Valverde*
- Concurso Regional de Lectura en Público
- Concurso Regional de Ortografía
- Olimpiadas de Química y Biología
- Olimpiadas de Matemáticas
- Olimpiadas de Informática
- Olimpiadas de Filosofía
- Integrante de la RED DE BIBLIOTECAS ESCOLARES DE EXTREMADURA
- Proyecto *Millage* (Erasmus Plus)
- Proyecto Erasmus + intercambio con Suecia
- Proyecto Erasmus + “National Parks” (Portugal-Grecia-Noruega).
- Nuevo proyecto Erasmus + “Opening desire paths for culture”
- Centro con “Acreditación Erasmus” desde Abril del 2023

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

La evaluación, práctica necesaria en toda actividad planificada que quiera ser eficaz, y, en nuestro caso particular, la evaluación del IES Norba *Caesarina* y de los procesos de enseñanza que en

él se producen es una necesidad pedagógica de primer orden. Conocer las características organizativas y de funcionamiento de nuestro centro, identificar y diagnosticar sus problemas, realizar una labor sistemática de revisión y autocrítica de la acción educativa son condiciones indispensables para mejorar dicha acción y obligaciones irrenunciables de todo proyecto educativo flexible y abierto. Esta evaluación está orientada a comprobar si se han satisfecho o no las expectativas expresadas en el Proyecto Educativo y a verificar el grado en que se han cumplido los principios y objetivos educativos formulados en el mismo.

Se trata, por tanto, de una evaluación compleja que abarca un amplio campo y en la que deben intervenir personas y organismos varios, internos y externos a la institución escolar, lo que obliga a emplear una gran variedad de técnicas y métodos tanto cuantitativos como cualitativos. En consecuencia, es necesario dotarse de unos instrumentos y estrategias que nos faciliten la evaluación y la posible revisión de todos los elementos del PEC, dada su naturaleza evaluable y modificable.

Parte muy importante de esta evaluación es la realizada por el profesorado y el alumnado, principales agentes y protagonistas de la acción educativa. Esta práctica, que hoy solicita la ley, no ha dejado nunca de llevarse a cabo, de un modo u otro, en nuestro Centro, pero se trata ahora de llevar a cabo esta evaluación de forma que deje de ser algo intuitivo, voluntarista y sin estructurar y se convierta en una evaluación institucional, reflexiva y sistemática que permita tomar decisiones para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

El **criterio general** que guiará la evaluación del PEC será el de la COHERENCIA:

- a) Coherencia del Proyecto con el análisis del contexto realizado como paso previo a la elaboración del mismo.
- b) Coherencia interna del Proyecto, es decir, la consistencia entre las señas de identidad y principios educativos, objetivos generales y específicos, modelo organizativo, etc.
- c) Coherencia del Proyecto con otros documentos curriculares como el Proyectos Curriculares, la Programación General Anual, las Programaciones de Aula, etc.
- d) Coherencia con la práctica docente cotidiana del centro.

Como **criterios específicos**, la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente incluirá los siguientes:

- a) La organización y aprovechamiento de los recursos del centro.
- b) El carácter de las relaciones entre profesores y alumnos y entre los mismos profesores, así como la convivencia entre los alumnos.

- c) La coordinación entre los órganos y personas responsables en el centro de la planificación y desarrollo de la práctica docente: Equipo Directivo, Claustro de Profesores, Comisión de Coordinación Pedagógica, Departamentos o Seminarios y Tutores.
- d) La regularidad y calidad de la relación con las familias o tutores legales. La evaluación del PEC se llevará a cabo desde una doble instancia:
 - 1. La evaluación externa corresponde a la Administración a través de los Servicios de Inspección o los Institutos Nacionales para la Evaluación de la Calidad Educativa.
 - 2. La evaluación interna corresponde a toda la Comunidad Escolar del IES *Norba Caesarina*.

Al Consejo Escolar le corresponde la tarea de establecer el **Plan de Evaluación**, así como la responsabilidad de tomar las decisiones oportunas de acuerdo con los informes que le presente el Equipo Directivo.

El Equipo Directivo será el encargado tanto de promover el proceso de evaluación como de elaborar los informes antedichos tomando como base los que le lleguen desde los distintos estamentos de la comunidad escolar y será el responsable de la coordinación y seguimiento de dicho plan.

Por último, para que dicha evaluación sea ágil, operativa y eficaz, el Consejo Escolar, asesorado por el Departamento de Orientación o por especialistas en procesos de evaluación, establecerá la forma de realizar el proceso y seleccionará las técnicas e instrumentos más adecuados para cada caso: entrevistas, encuestas, cuestionarios, jornadas, análisis de resultados académicos en pruebas internas y externas, Plan de Evaluación de Centros, QUAFE-80, Modelo Europeo de Gestión de Calidad, etc.

Revisado y actualizado curso 2024/2025